



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, enero diecisiete (17) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Hipotecario 25-817-40-89-001-2018-00787-00

Teniendo en cuenta que por error involuntario, se indicó de manera errada la fecha asignada para llevar a cabo el remate, en lo que respecta al año señalado; de conformidad al artículo 286 del CPG, el **Despacho DISPONE:**

1. CORREGIR el auto del 6 de diciembre de 2021, en el sentido de indicar que la fecha para llevar a cabo el remate allí indicado es **el 2 de marzo de 2022 a la hora de las 9:00 a.m.** y no como se indicó 2021. En lo demás queda incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO CESAR ESCOBAR ESCOBAR
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL TOCANCIPÁ

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO
No. 001 de **ENERO 18 DE 2022**, a las 8:00 a. m.

Secretaria,

Sin firma DEC 806/20

RITA HILDA GARZON MORALES